ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"** expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

2. OBJETO A CONTRATAR

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, está interesado en **"RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS DE MANGLAR EN SECTORES UBICADOS EN LA JURISDICCION DE CARDIQUE"**.

3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

Codigo UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70111500	70	11	15	Plantas y árboles ornamentales
70111600	70	11	16	Plantas de flor
70131500	70	13	15	Protección del terreno y del suelo
70131600	70	13	15	Preparación del terreno y del suelo
70151500	70	15	15	Gestión de cultivos forestales
70151600	70	15	16	Industria forestal
70151800	70	15	18	Servicios de conservación forestal

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El costo estimado de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección se ha estimado en la suma de Valor en letra: **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS ($1.141.694.890,07)** los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato.

4.1 CUADRO DE PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
I	**ACTIVIDADES SIEMBRA**				
1.1	ADECUACIÓN DE PREDIOS (LIMPIEZA DE MALEZAS, CORTE DE ÁRBOLES SECOS, ACOPIO DE ÁRBOLES SECOS).	HA	44,16	$ 253.981,90	$ 11.215.841
1.2	CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE 2 X 1 PARA INTERCAMBIO DE FLUJOS.	M3	8.000	$ 24.636,69	$ 197.093.540
1.3	CONSTRUCCIÓN DE RAMALES DEL CANAL PRINCIPAL EN FORMA DE ESPINA DE PESCADO PARA INTERCAMBIO DE FLUJOS HÍDRICOS CON FONDO 0.6 METROS CON PROFUNDIDAD DE 0.5 METROS.	M3	615	$ 20.000,00	$ 12.300.000
1.4	CONFORMACIÓN DE ISLAS, SUMINISTRO DE PLANTULAS Y SIEMBRA (TANTO DIRECTA COMO A LAS ISLAS) POR HECTAREA A RESTAURAR. 4.000 PLANTULAS HA	PLANTA	176.640	$ 2.690,67	$ 475.280.604
1.7	TRANSPORTE PARA MOVILIZARSE A SITIOS DE SIEMBRA (ALQUILER DE LANCHA, CANOAS, BOTES CON MOTOR).	VJ	24	$ 1.250.000	$ 30.000.000
	COSTO DIRECTO SIEMBRA				**$ 725.889.984,65**
II	**ACTIVIDADES MANTENIMIENTO**				
2.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO (LIMPIEZA DE CANALES, LIMPIEZA DE MALEZAS, CONTROL FITOSANITARIO, RESIEMBRA, READECUACIÓN DE ISLAS).	JORNAL	440	$ 89.588	$ 39.418.707,90
2.2	TRANSPORTE PARA MOVILIZARSE A SITIOS DE MANTENIMIENTO (ALQUILER DE LANCHA, CANOAS, BOTES CON MOTOR).	VJ	28	$ 1.250.000	$ 35.000.000,00
	COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO				**$ 74.418.707,90**
	SUBTOTAL RESTAURACION				**$ 800.308.692,55**
	ADMINISTRACION	28%			$ 224.086.433,91
	IMPREVISTOS	2%			$ 16.006.173,85
	UTILIDAD	3%			$ 24.009.260,78
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%			$ 4.561.759,55
	COSTO TOTAL RESTAURACION				**$ 1.068.972.320,64**

III	**ACTIVIDADES MONITOREO**				
3.1	MONITOREO A LA SIEMBRA (45 HA)	MES	7,00	$ 8.730.200	$ 61.111.402,88
	(1A) Actividades y acontecimientos que afectan los manglares (módulo de presión)				
	(2A) Composición florística y estructural del bosque de mangles				
	(2B) Regeneración natural del bosque de mangles				
	(2C) Características físicas y químicas de las aguas de los bosques de mangles				

	(2D) Dinámica de las coberturas de los ecosistemas de manglar (del módulo de estado)				
	(3A) Gestión para la conservación de los ecosistemas de manglar (módulo de respuesta)				
	SUBTOTAL				**$ 61.111.402,88**
	IVA 19%				$ 11.611.166,55
	TOTAL MONITOREO				**$ 72.722.569,43**

	TOTAL SIEMBRA, MANTENIMIENTO Y MONITOREO				**$ 1.141.694.890,07**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato es de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento, legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes. Este plazo se empezará a contabilizar una vez se cumplan los requisitos de ejecución esto es la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio.

6. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Comportamiento histórico
D. Estudio de la demanda.

a. ASPECTOS GENERALES- Descripción de la necesidad

Los ecosistemas de manglar constituyen uno de los activos ambientales más importantes de las zonas costeras del Caribe colombiano debido a los servicios ecosistémicos que prestan en materia de conservación de la biodiversidad, regulación hídrica, protección costera, soporte a la actividad pesquera y captura de carbono. Estos ecosistemas hacen parte de los denominados ecosistemas de carbono azul, reconocidos por su capacidad para capturar y almacenar carbono atmosférico en su biomasa y suelos durante largos períodos de tiempo, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y al fortalecimiento de la resiliencia de los territorios costeros frente a eventos extremos. Dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, la Bahía de Barbacoas constituye uno de los complejos estuarinos y de manglar más importantes del departamento de Bolívar, albergando extensas coberturas boscosas que cumplen funciones ecológicas fundamentales para el mantenimiento de la biodiversidad, la estabilidad de la línea costera y el sostenimiento de actividades económicas tradicionales como la pesca artesanal.
No obstante, durante varias décadas este ecosistema ha estado sometido a diferentes presiones antrópicas que han generado procesos de degradación ambiental y pérdida de cobertura vegetal. Entre los principales factores de afectación se encuentra la transformación de áreas de manglar para el establecimiento de infraestructura asociada a la acuicultura, particularmente estanques para el

cultivo de camarón. La construcción y operación de estas instalaciones implicó la modificación de las condiciones naturales del terreno mediante la construcción de diques, apertura y cierre de canales, adecuación de terrenos y alteración de los drenajes naturales, ocasionando la pérdida directa de cobertura de manglar y la fragmentación de importantes sectores del ecosistema.

Como consecuencia de estas intervenciones se presentaron alteraciones significativas en la dinámica hidrológica natural de la bahía, afectando el intercambio de agua entre los cuerpos de agua costeros y las áreas de manglar. Esta situación favoreció procesos de hipersalinización de los suelos, acumulación de sedimentos y materia orgánica, deterioro de la calidad del agua y disminución de las condiciones necesarias para la regeneración natural de la vegetación, generando amplias zonas con mortalidad de manglar, baja cobertura vegetal y limitadas condiciones para el establecimiento de nuevos individuos.

Adicionalmente, la reducción de la cobertura de manglar ha estado asociada al aprovechamiento no planificado de su madera por parte de algunos actores locales, principalmente para actividades de subsistencia y pequeñas economías informales. La madera de manglar ha sido utilizada tradicionalmente para la producción de leña y carbón vegetal, construcción de viviendas rurales, cercas, corrales, pilotes, estacas y estructuras relacionadas con actividades pesqueras y acuícolas. Aunque estas actividades constituyen una fuente de sustento para algunas comunidades, su desarrollo sin criterios técnicos de manejo sostenible ha contribuido a la apertura de claros, fragmentación del bosque y disminución de la capacidad de regeneración natural del ecosistema.

Las condiciones anteriormente descritas han generado una pérdida progresiva de la funcionalidad ecológica del sistema de manglar, afectando los servicios ecosistémicos asociados a la regulación hídrica, la protección costera, la captura de carbono, la provisión de hábitat para especies de importancia ecológica y pesquera y el bienestar de las comunidades que dependen directa e indirectamente de estos recursos naturales.

Con el propósito de revertir estos procesos de degradación, CARDIQUE ha venido implementando desde el año 2020 acciones de restauración ecológica de ecosistemas de manglar orientadas al restablecimiento de las condiciones biofísicas necesarias para la recuperación de estos ambientes. Las intervenciones han incluido actividades de rehabilitación hidrológica mediante apertura de canales, recuperación de flujos de intercambio de agua, conformación de áreas aptas para restauración y establecimiento de plántulas de especies nativas de manglar.

Como resultado de estas acciones, durante las vigencias 2020 a 2025 se han intervenido sectores estratégicos de la jurisdicción, destacándose la Ciénaga de la Virgen y la Bahía de Barbacoas, logrando la restauración de aproximadamente 137 hectáreas de ecosistemas de manglar y la siembra de 580.764 plántulas de especies nativas adaptadas a las condiciones ecológicas de los sitios intervenidos.

b. Caracterización del mercado de restauración ecológica de manglares

La restauración ecológica de ecosistemas de manglar constituye una actividad especializada que integra conocimientos de ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, biología, hidrología y manejo de ecosistemas costeros. Su ejecución requiere la participación de empresas con capacidad técnica, operativa y financiera para desarrollar obras de adecuación ambiental, rehabilitación hidrológica, establecimiento de coberturas vegetales, mantenimiento y monitoreo de áreas intervenidas.

En Colombia, los proyectos de restauración de manglares se han consolidado como una estrategia prioritaria para la conservación de los ecosistemas marino-costeros, debido a los múltiples servicios ecosistémicos que estos prestan, entre ellos la protección de las líneas de costa, la regulación

hídrica, la conservación de la biodiversidad, la captura y almacenamiento de carbono (carbono azul) y el sostenimiento de actividades productivas asociadas a la pesca artesanal y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En este contexto, la ejecución de proyectos de restauración ecológica no se limita a la siembra de individuos forestales, sino que comprende un conjunto de actividades técnicas que buscan recuperar las condiciones ecológicas e hidrológicas necesarias para garantizar la supervivencia y el desarrollo del ecosistema. Entre estas actividades se destacan la apertura y recuperación de canales, el movimiento y conformación de terrenos, el establecimiento de plántulas, el control de especies invasoras, el mantenimiento de las áreas restauradas y el seguimiento permanente de los indicadores de recuperación ambiental.

En consecuencia, el mercado de este tipo de proyectos está conformado por empresas que, además de contar con experiencia en restauración ambiental, poseen la capacidad para ejecutar obras civiles menores asociadas a la rehabilitación hidrológica y adecuación del terreno, razón por la cual resulta procedente analizar variables económicas y financieras del sector de la construcción, complementadas con las condiciones técnicas propias del sector ambiental

c. Rehabilitación hidrológica como componente esencial de la restauración

La rehabilitación hidrológica constituye una de las principales estrategias para recuperar ecosistemas de manglar degradados. Su finalidad consiste en restablecer la dinámica natural del intercambio de agua entre cuerpos de agua continentales y marinos mediante la recuperación o construcción de canales, eliminación de barreras hidráulicas y adecuación de terrenos que permitan restablecer las condiciones de inundación requeridas para el desarrollo del manglar.

Estas actividades demandan maquinaria amarilla, equipos especializados, personal técnico y obras de adecuación del terreno, razón por la cual presentan una estrecha relación con las actividades económicas clasificadas dentro del sector de la construcción y preparación del terreno.

Por tal motivo, el análisis del sector incorpora información económica y financiera de empresas cuya actividad principal comprende la ejecución de obras civiles y adecuación de terrenos, considerando que dichas capacidades constituyen un componente indispensable para la ejecución integral del objeto contractual.

6.1 CONTEXTO ECONÓMICO

Si bien el presente proceso tiene un componente ambiental orientado a la restauración ecológica de ecosistemas de manglar, las actividades objeto del contrato comprenden la ejecución de obras de adecuación del terreno, apertura de canales para rehabilitación hidrológica, conformación de islas, establecimiento de plántulas y actividades de mantenimiento, las cuales corresponden a actividades propias del sector de la construcción y de las obras civiles de adecuación ambiental. En consecuencia, el análisis económico incorpora indicadores del sector de la construcción, complementados con información técnica y ambiental relacionada con la restauración ecológica

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuale.

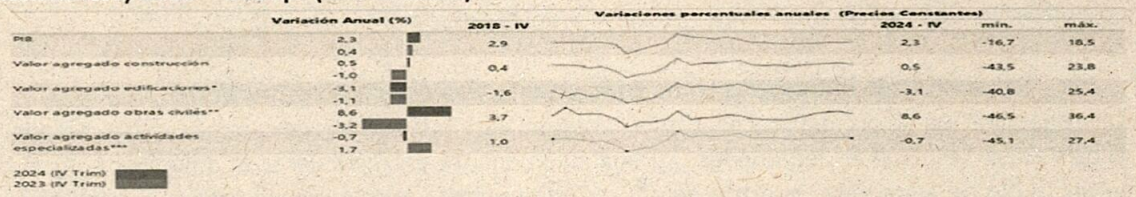
Estos indicadores permiten conocer el comportamiento y la evolución del sector de la construcción en el país, identificar el potencial de la actividad edificadora; cuantificar el total de metros aprobados para construcción y el volumen de recursos dirigidos a la misma. Adicionalmente, permiten determinar la evolución de la inversión en obras civiles y el cambio de los precios para la construcción de vivienda, de carreteras y puentes.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

Indicadores Macroeconómicos del Sector de la Construcción

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

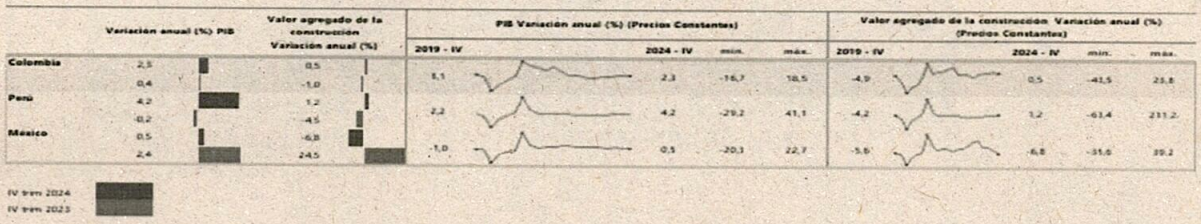
Gráfico 1 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025p (IV trimestre)



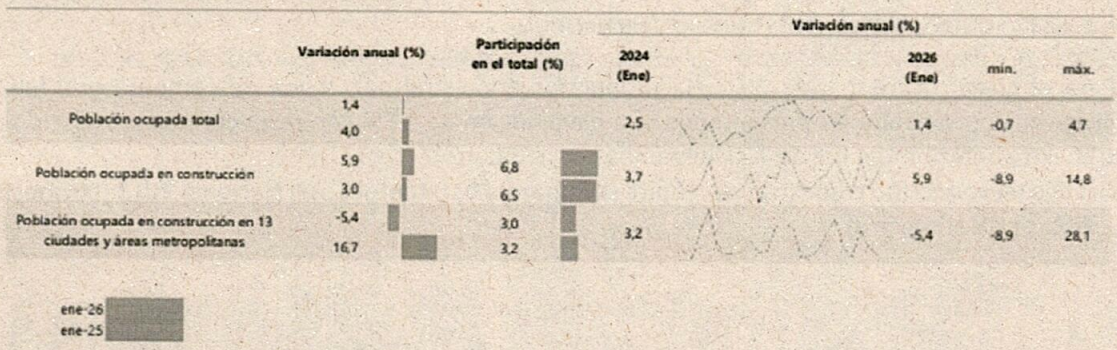
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 3. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 (enero)



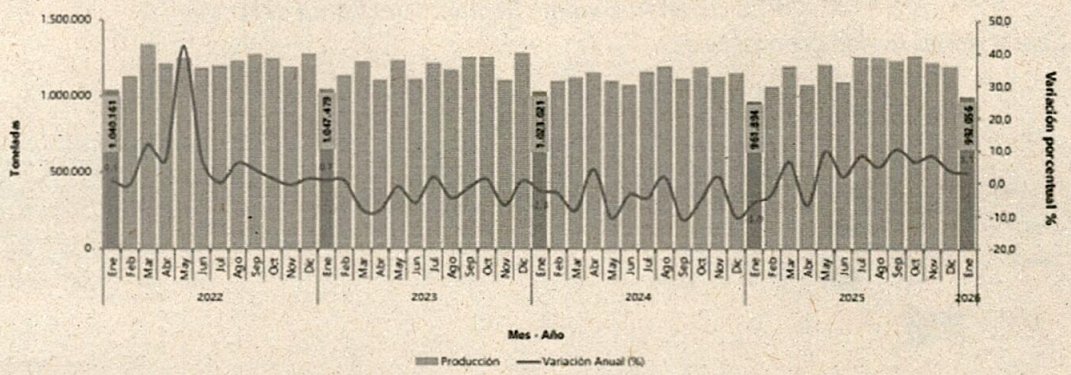
Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

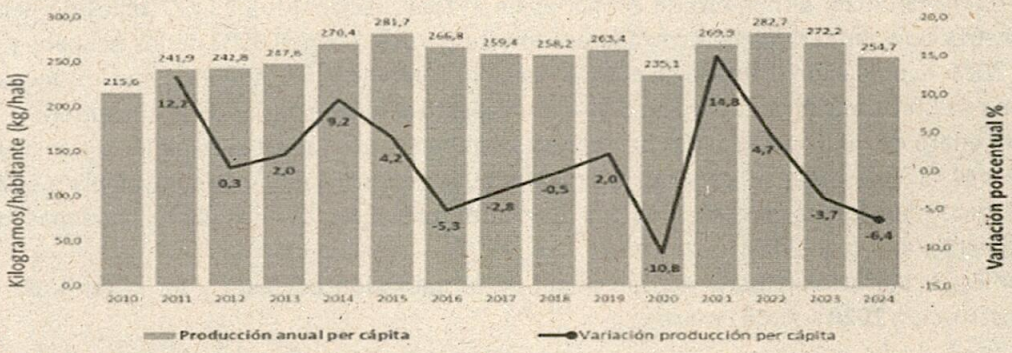
Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) enero 2022 – enero2026



Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos por habitante.

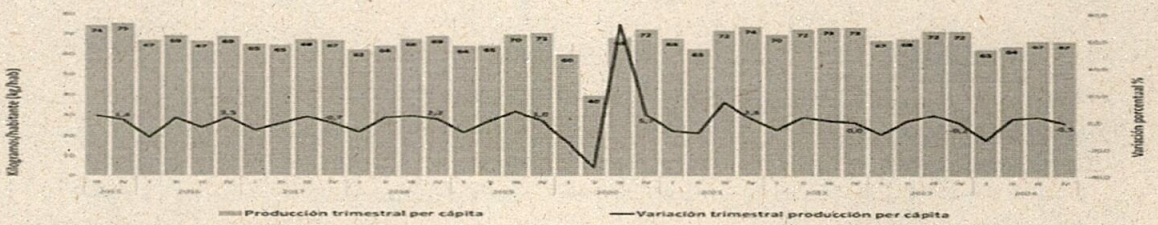
Gráfico 5 Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2025



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion.

Para el cuarto trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando una disminución de 1,8% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 72 kilogramos por habitante).

Gráfico 6 Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante) Total Nacional 2015 (I trimestre) – 2025pr (IV trimestre)

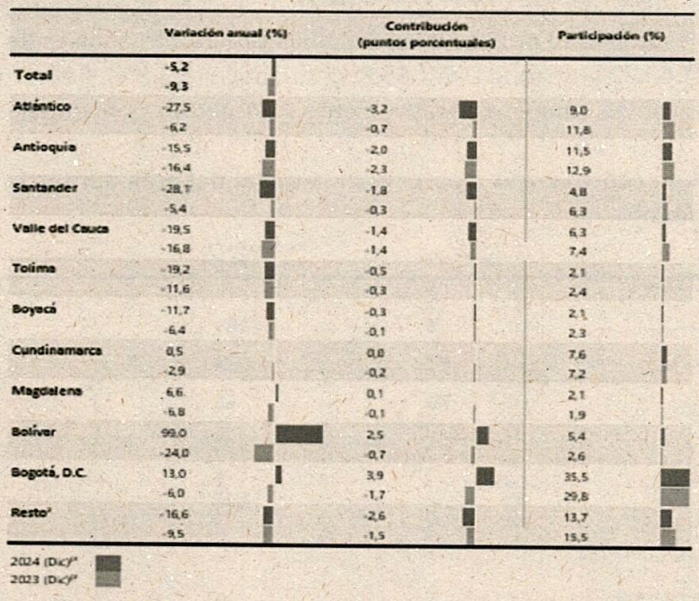


Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación

total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

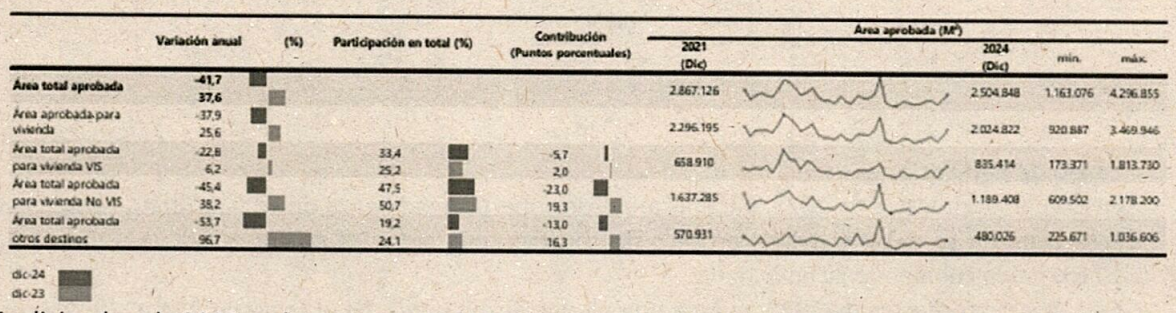
Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025 (diciembre)



Licencias de Construcción

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025pr (diciembre)



En diciembre de 2025, se licenciaron 13.316 soluciones de vivienda; 5.239 viviendas de interés social (VIS) y 8.077 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de -59,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de -29,3%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025 (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2021 (Dic)		2024 (Dic)	min.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**-36,3**				26.924		23.770	9.064	43.716
	24,7								
Numero de viviendas aprobadas VIS	-31,1		53,8	-15,5	10.515		12.797	2.311	28.570
	14,4		49,7	7,8					
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-41,5		46,2	-20,9	16.409		10.973	5.171	18.770
	36,9		50,3	16,9					

dic-24
dic-23

El decrecimiento de 28,1% del área total aprobada en diciembre de 2025 comparado con el mismo mes del año 2024, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Valle del Cauca (-63,6%), Bogotá, D.C. (-65,8%), Atlántico (-63,8%), Bolívar (-73,8%) y Antioquia (-13,6%) que aportaron en conjunto negativamente 28,4 puntos porcentuales a la variación total negativa 28,1%

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025(diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	**-28,1**		
	-40,1		
Valle del Cauca	-63,6	-9,8	7,9
	-2,7	-0,3	15,5
Bogotá, D.C.	-65,8	-9,0	6,5
	-2,4	-0,2	13,7
Atlántico	-63,8	-4,2	3,3
	16,5	0,6	6,5
Bolívar	-73,8	-3,1	1,5
	58,4	0,9	4,3
Antioquia	-13,6	-2,3	20,3
	-43,0	-7,6	16,9
Huila	-35,7	-1,1	2,8
	-59,4	-2,8	3,1
Risaralda	-23,1	-1,0	4,5
	89,1	1,2	4,2
Norte de Santander	-33,9	-0,7	1,9
	-52,3	-1,3	2,0
Magdalena	-45,8	-0,6	1,0
	-43,7	-0,6	1,3
Meta	40,4	0,4	2,2
	-67,2	-1,4	1,1
Quindío	55,1	0,6	2,2
	-63,6	-1,1	1,0
Tolima	101,3	1,0	2,8
	-83,0	-2,9	1,0
Cundinamarca	9,3	1,0	16,7
	-67,0	-13,3	11,0
Boyacá	32,4	1,1	6,2
	-67,2	-4,1	3,4
Santander	66,4	1,5	5,3
	-82,8	-6,6	2,3
Nariño	119,4	1,7	4,4
	-4,0	0,0	1,4
Resto	-32,7	-3,7	10,5
	-7,2	-0,5	11,2

dic-25
dic-24

Censo de Edificaciones

En el cuarto trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 24,9% se encontraba paralizada y el 10,6% había culminado su actividad.

En el cuarto trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 2,7% al registrar 734.427 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 11,7%, al registrar 582.110 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 10,2% al registrar 1.168.429 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura IV trimestre 2025

	Área culminada				Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución	Participación (%)	Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	-2,6			-7,0			-4,9		
Bogotá D.C[1]	-2,2	-0,4	19,7	1,5	0,3	23,1	-6,2	-0,8	12,8
Medellín AM[2]	34,5	4,6	18,3	-7,9	-1,7	21,6	0,1	0,0	19,7
Cundinamarca[3]	8,7	1,1	14,6	-17,8	-2,1	10,2	-4,5	-0,4	9,0
Cali AU[4]	26,8	3,1	14,9	-6,4	-0,6	9,7	-6,7	-0,9	13,1
Barranquilla AM[5]	-12,6	-1,2	8,6	-12,5	-1,0	7,5	-6,5	-0,6	8,5
Bucaramanga AM[6]	-12,0	-0,6	4,2	-5,7	-0,2	4,2	-13,1	-0,7	4,9
Pereira AM[7]	-60,8	-2,3	1,5	-6,2	-0,1	2,1	-32,2	-0,3	0,7
Armenia AU[8]	28,8	0,5	2,1	-34,8	-0,5	1,1	-9,9	-0,2	2,3
Cartagena AU[9]	-4,4	-0,1	3,3	-14,4	-0,6	4,1	4,0	0,2	5,9
Ibagué AU[10]	-18,7	-0,4	1,9	-18,1	-0,5	2,6	-1,6	0,0	2,7
Cúcuta AM[11]	-43,8	-0,8	1,1	1,9	0,0	1,3	-8,6	-0,3	3,6
Manizales AU[12]	-71,9	-1,7	0,7	2,9	0,0	1,5	-45,0	-0,5	0,6
Villavicencio AU[13]	-47,7	-1,0	1,1	-7,9	-0,1	1,1	-12,8	-0,3	2,0
Neiva AU[14]	-1,0	0,0	1,0	22,4	0,2	1,4	3,1	0,0	1,6
Pasto AU[15]	-64,4	-1,3	0,7	-14,1	-0,1	0,8	-4,9	0,0	0,9
Popayán AU[16]	-46,4	-0,7	0,8	-14,5	-0,1	0,8	-10,6	-0,2	2,0
Santa Marta AU[17]	-59,7	-1,3	0,9	17,7	0,3	2,3	6,0	0,1	2,6
Tunja AU[18]	3,7	0,0	1,4	13,7	0,3	2,5	-6,3	-0,1	2,3
Valledupar AU[19]	-15,8	-0,2	0,9	-22,6	-0,2	0,7	-3,3	0,0	1,4
Montería AU[20]	6,2	0,0	0,8	-11,6	-0,1	0,5	-23,8	-0,1	0,4
Sincelejo AU[21]	77,6	0,3	0,7	-37,5	-0,1	0,2	0,5	0,0	1,0
Yopal AU[22]	-16,4	-0,1	0,4	2,9	0,0	0,4	14,8	0,1	1,2
Florencia AU[23]	-37,8	-0,1	0,2	-9,2	0,0	0,2	39,1	0,2	0,7

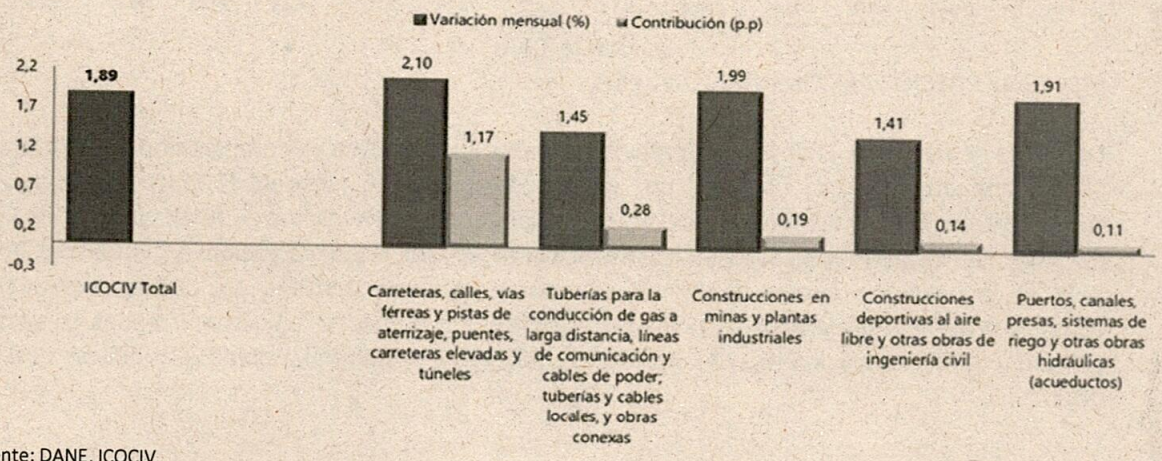
Fuente: DANE, CEED.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

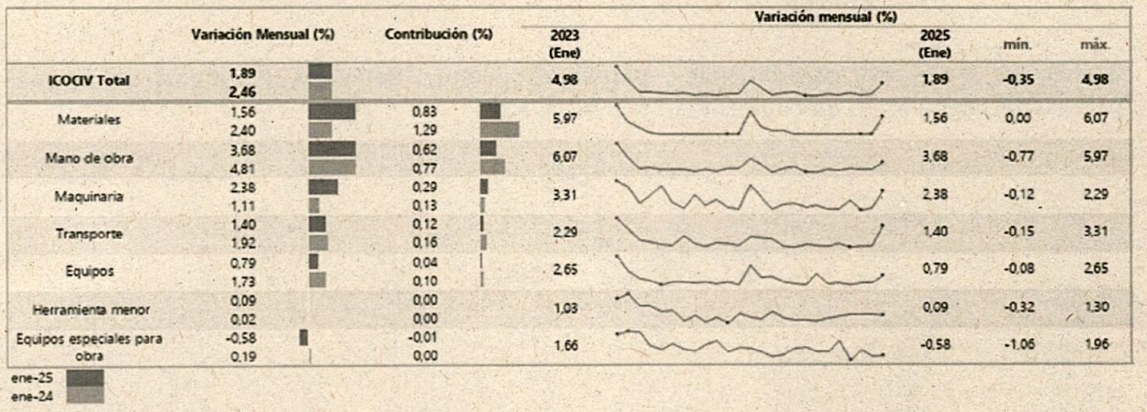
Gráfico 12 Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 13. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2026 (enero)

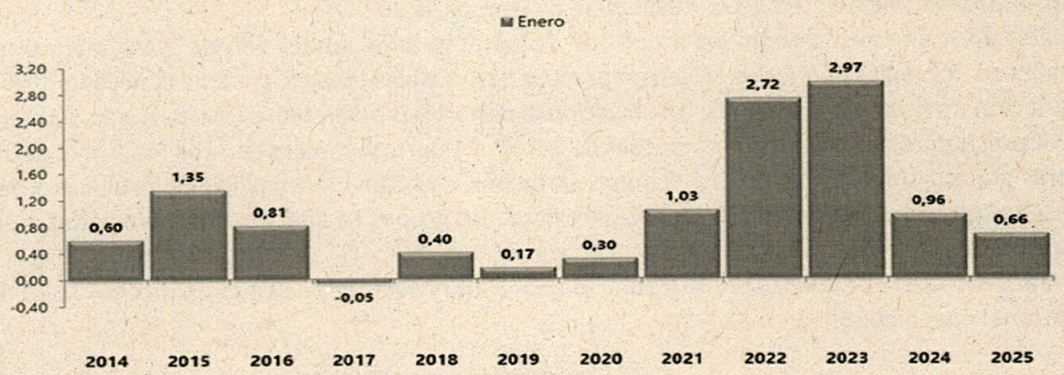


Fuente: DANE, ICOCIV

Índice de Precios del Productor

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

Gráfico 14. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2026 (enero)



Fuente: DANE, IPP.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

META INFLACION

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En Colombia la meta de inflación en la actualidad se encuentra en el 3 % anual.

Meta de inflación e inflación total al consumidor. Periodicidad mensual.

Fecha (Mes año)	Inflación total	Límite inferior meta inflación	Meta de inflación	Límite superior meta inflación
enero 2026	5.35	2.00	3.00	4.00
diciembre 2025	5.10	2.00	3.00	4.00
noviembre 2025	5.30	2.00	3.00	4.00
octubre 2025	5.51	2.00	3.00	4.00
septiembre 2025	5.18	2.00	3.00	4.00
agosto 2025	5.10	2.00	3.00	4.00
julio 2025	4.90	2.00	3.00	4.00
junio 2025	4.82	2.00	3.00	4.00
mayo 2025	5.05	2.00	3.00	4.00
abril 2025	5.16	2.00	3.00	4.00
marzo 2025	5.09	2.00	3.00	4.00
febrero 2025	5.28	2.00	3.00	4.00
enero 2025	5.22	2.00	3.00	4.00

Fuente: Meta de inflación | Banco de la República (banrep.gov.co)
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-oac.html?path=%2FEstadisticas_Banco_de_la_Republica%2F1_Precios_e_Inflacion%2F1_Inflacion_y_meta%2F1_Inflacion_y_meta

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

En 2019, antes de los choques económicos globales, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promediaba cerca de $3.280 COP/USD, reflejando un entorno cambiario relativamente estable. Sin embargo, a partir de 2020 se observaron presiones crecientes sobre la divisa, con el promedio anual moviéndose por encima de $3.690 COP/USD, impulsado por la incertidumbre económica mundial derivada de la pandemia y la disminución de los flujos de inversión hacia economías emergentes.

Durante 2021 y, especialmente, en 2022, el dólar continuó su escalada y 2022 marcó el punto de mayor presión sobre el tipo de cambio, con promedios alrededor de $4.255 COP/USD y máximos intradía superiores a $5.000 COP/USD, asociados al fuerte repunte de la inflación global, el

endurecimiento de las tasas de interés internacionales y factores internos de percepción de riesgo. Este período evidenció una depreciación significativa del peso frente al dólar y una elevada sensibilidad del mercado frente a choques externos.

A partir de 2023 comenzó una corrección gradual del tipo de cambio, con una apreciación parcial del peso colombiano. Para el cierre de 2024, la TRM promedio se situó alrededor de $4.072 COP/USD, mostrando un retorno parcial hacia niveles menos extremos tras la moderación de la inflación y una mayor estabilidad internacional, aunque aún por encima de los valores prepandemia.

En 2025, el dólar continuó su tendencia a la baja: hacia finales de año el precio de cierre de la TRM se ubicó cercano a $3.757 COP/USD, reflejando una apreciación del peso de más de un 10 % frente a los picos recientes y una reducción de volatilidad en los mercados cambiarios. Durante los primeros meses de 2026, la TRM oficial ha mostrado valores en torno a $3.757 – $3.600 COP/USD, con promedios cercanos a $3.551 COP/USD en abril y una cotización diaria alrededor de $3.600 COP/USD a finales de ese mes. Estos niveles representan una continuación de la revaluación del peso iniciada en 2025, aunque con fluctuaciones intradía y sin alcanzar los valores históricos más bajos.

Este comportamiento de la TRM hasta 2026 sugiere un escenario de mayor estabilidad cambiaria y apreciación relativa del peso colombiano, contrastando con los años inmediatamente posteriores a la pandemia. No obstante, la tasa de cambio sigue siendo sensible a factores externos (como movimientos del dólar a nivel global y decisiones de política monetaria en economías avanzadas) y a condiciones internas como la inflación, las expectativas del mercado y decisiones de política económica, lo que mantiene cierta volatilidad e incertidumbre sobre la trayectoria de la TRM en el mediano plazo.

Histórico Salario Mínimo

Tabla 3. Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024

2026	58.363,905	1.750,905,00	23,00	0159 de febrero 19 de 2026

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

GREMIOS Y ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCION.

En el sector de la construcción, existen diferentes asociaciones que realizan un papel primordial con el objeto de impulsar su desarrollo, producción y comercialización. Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

Sociedad Colombiana de Ingenieros

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos

ACIEM trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería, con el fin de contribuir al bienestar de la comunidad y a la toma de decisiones de trascendencia nacional para el beneficio del país.

Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas

Promover el talento humano de tecnología informática en Colombia, fortaleciendo el conocimiento de TI y apoyando la aplicación responsable de la Ingeniería de Sistemas y carreras afines, al servicio de los intereses de los asociados, el gremio y el país.

Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Contribuir al desarrollo profesional, mediante la elaboración e implementación de proyectos académicos, sociales y económicos tendientes al mejoramiento moral y material de los asociados.

Intermediación laboral y Mercadeo de servicios profesionales de la asociación ante las empresas privadas y públicas.

Realizar talleres y cursos de actualización en áreas de la Ingeniería Civil, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los asociados.

Formar alianzas estratégicas con los gremios y las Asociaciones profesionales.

Generación, elaborar, gestionar e implementar proyectos productivos, en alianza con entidades territoriales que permitan contribuir al desarrollo sostenible municipal y regional; protegiendo el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades.

7. **ESTUDIO DE LA DEMANDA -** Comportamiento del Gasto Histórico.

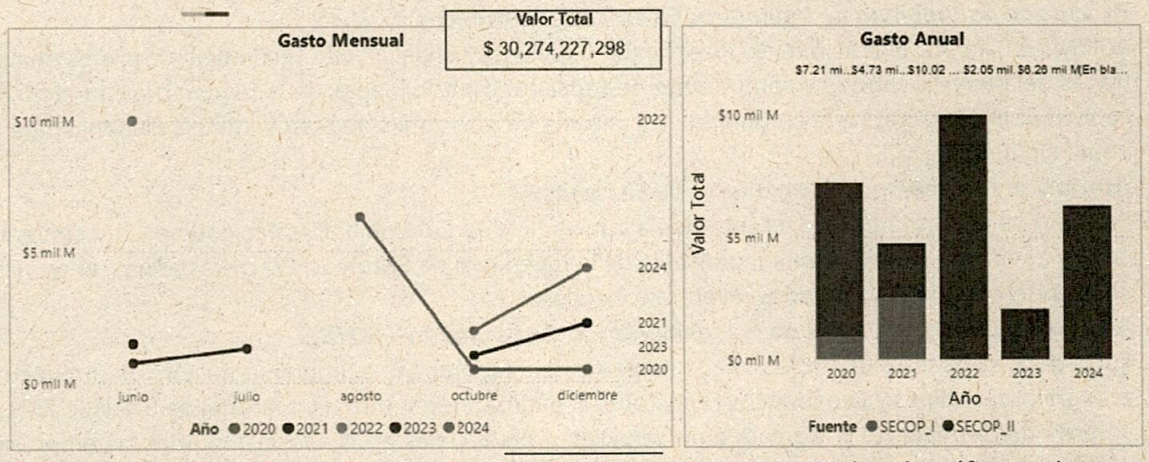
AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	LICITACION PUBLICA	LP- CARDIQUE -005-2025	SIEMBRA, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE EN DIFERENTES SECTORES DEL AREA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	$ 2.128.133.878
2024	SELECCIÓN ABREVIADA	SA-CARDIQUE-022-2024	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS DE MANGLAR EN SECTORES UBICADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	$ 2.052.408.748

2023	LICITACION PUBLICA	LP-CARDIQUE -006-2023	MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LOS MANGLES ESTABLECIDOS EN DIFERENTES SECTORES DEL AREA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	$ 356.441.918,45
2022	CONCURSO DE MERITO	CMA-CARDIQUE-004-2022	REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN OBTENER EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE UNA INICIATIVA DE CARBONO AZUL EN EL SISTEMA SOCIO ECOLÓGICO DE MANGLAR DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	$ 399.115.000

7.1 Análisis Gasto Total Entidad

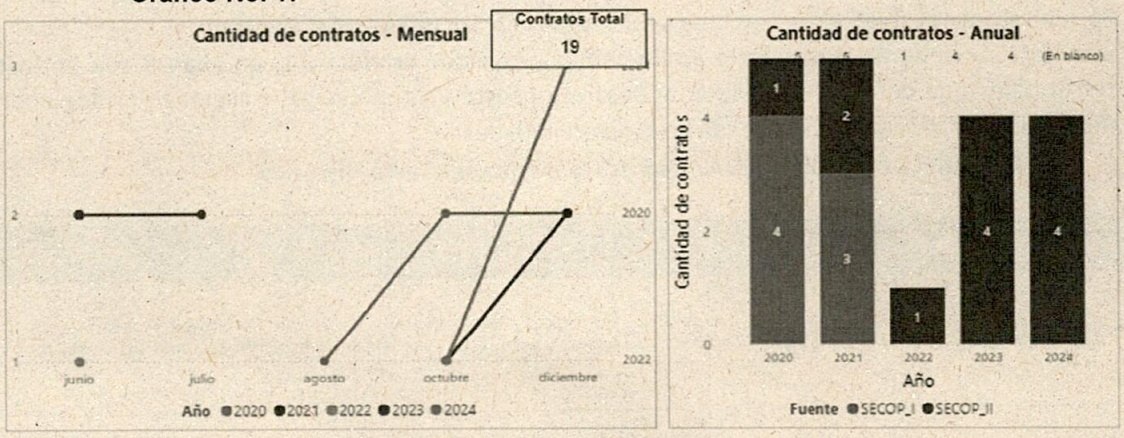
En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2022-2026,
se evidencia un gasto total por valor de $ 30.274.227,298, como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto mensual para cada vigencia.

Gráfico No. 16



En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias **2022-2026** el, en la gráfica se observa el comportamiento mensual de las contrataciones de Cardique

Gráfico No. 17



A continuación, se relaciona el resumen del comportamiento de la contratación para las vigencias **2022-2026.**
Tabla 4.

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ **7015 - Silvicultura**
⊟ **701518 - Servicios de conservación forestal**
⊞ REHABILITACION ECOLOGICA DE AREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO Y EL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
⊞ CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (6) VIVEROS FORESTALES CON UN SISTEMA DE BOMBEO SOSTENIBLE ABASTECIDO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA EL AÑO 2021
⊞ RESTAURACION DE COBERTURAS FORESTALES NATIVAS BOSQUE SECO TROPICAL CON ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACIÓN ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN ÁREAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE
⊞ INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No 0032020 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BANCOS DE LEÑA (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) COMO ESTRATEGIAS PARA LACONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR SANTA ROSA DE LIMA VILLANUEVA SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y SAN CRISTOBAL JURISDICCIÓN DE CARDIQUE
⊞ **701515 - Gestión de cultivos forestales**
⊟ **701519 - Recursos forestales**

8. ANALISIS DE LA OFERTA

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.
A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes.
Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

	Sector manufacturero	**Sector servicios**	**Sector comercio**
Clasificación	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**
Microempresa	Iguales o inferiores a 23.563 UVT.	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.

Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Mayores a 483.034 UVT.	Mayores a 2.160.692 UVT.

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el

	Sector manufacturero	**Sector servicios**	**Sector comercio**
Clasificación	Monto de ingresos en COP$	Monto de ingresos en COP$	Monto de ingresos en COP$
Microempresa	Iguales o inferiores a 895.488.252	Iguales o inferiores a 1.253.675.952	Iguales o inferiores a 1.701.401.076
Pequeña empresa	Mayores a 895.488.252 y menores a 7.790.629.980	Mayores a 1.253.675.952 y menores a 5.014.665.804	Mayores a 1.701.401.076 y menores a 16.387.172.784
Mediana empresa	Mayores a 7.790.629.980 y menores a 65.996.416.260	mayores a 5.014.665.804 y menores a 18.357.224.136	mayores a 16.387.172.784 y menores a 82.114.938.768
Gran empresa	Mayores a 65.996.416.260	Mayores a 18.357.224.136	Mayores a 82.114.938.768

Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141 www.cardique.gov.co Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

4312 preparación del terreno

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Esta clase incluye:

- La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141 www.cardique.gov.co Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

- La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas.
- El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.

7111 actividades de arquitectura

Esta clase incluye:
• La prestación de servicios de arquitectura.
• Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
• Las actividades de arquitectura efímera.
• El diseño arquitectónico.
• El diseño de espacios públicos.
• El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
• El diseño y la arquitectura de jardines.

ii. Empresas del sector

Para el análisis del sector se seleccionó una muestra de más de cuarenta (40) empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial (SIIE), clasificadas de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., cuyas actividades económicas corresponden a la ejecución de obras civiles, **preparación del terreno** asociadas con el desarrollo del objeto del presente proceso contractual. Dentro de la muestra analizada se identificó la participación de empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), lo que evidencia la existencia de este tipo de unidades empresariales en el mercado objeto de análisis y permite considerar su participación en el presente proceso de selección.

La selección de la muestra obedeció a la disponibilidad de información financiera vigente, verificable y representativa del mercado, con el propósito de analizar el comportamiento de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de los potenciales oferentes, permitiendo establecer parámetros objetivos para la definición de los requisitos habilitantes del proceso de selección. La información fue consolidada mediante la consulta de diferentes bases de datos empresariales, incluyendo el Sistema de Información Empresarial (SIIE), obteniendo un referente técnico de las condiciones generales del mercado y de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

En atención a que el objeto contractual comprende actividades de restauración ecológica de manglares que involucran obras de adecuación del terreno, rehabilitación hidrológica, establecimiento y mantenimiento de coberturas vegetales, la caracterización del mercado se realizó sobre empresas cuyas actividades económicas guardan relación con la ejecución de obras civiles y de adecuación ambiental, por cuanto dichas capacidades resultan indispensables para la ejecución integral del contrato.

Nit	Nombre o Razón Social	CIIU	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
800006785	PEREA Y CIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,18	0,58	2,43	0,15	0,11
800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,58	0,49	2,73	0,13	0,02
800096901	INVERSIONES LA PAZ SA	F4312 - Preparación del terreno	1,47	0,80	2,89	0,04	0,03
800112061	BOTERO INGENIEROS SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,48	0,54	3,65	0,17	0,01
800226827	OCIVILES S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	1,59	0,69	1,42	0,00	0,00

Nit	Nombre o Razón Social	CIIU	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
800237768	LUIS EDO. PATIÑO R. & CIA. S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	1,77	0,44	3,43	0,16	0,12
802018014	EL POBLADO S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	2,45	0,76	2,50	0,01	0,00
804009996	INVERSIONES ESPAÑA ARENAS Y CIA. S.A.S	F4312 - Preparación del terreno	3,67	0,65	1,58	0,11	0,03
806006607	AGROPECUARIA LA GALAXIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,49	0,66	1,21	0,00	0,00
806008768	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,36	0,50	1,94	0,11	0,06
807005613	ALQUIMAQ SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,06	0,67	2,40	0,08	0,07
811006648	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	F4312 - Preparación del terreno	1,05	0,42	3,76	0,07	0,04
811042636	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	2,77	0,34	2,63	0,02	0,02
830024221	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,42	0,54	3,33	0,10	0,07
830043792	GU PROYECTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,41	0,43	3,50	0,00	0,00
830082560	CONSTRUCEMA SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,56	0,51	2,78	0,05	0,05
830507118	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,36	0,50	3,69	0,13	0,11
860061980	INVERSIONES MULTIPLES SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,47	0,70	2,15	0,00	0,00
860521860	campoalegre sas	F4312 - Preparación del terreno	4,72	0,62	1,60	0,01	0,01
890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS-EN REORGANIZACION	F4312 - Preparación del terreno	2,77	0,55	2,76	0,02	0,01
890403628	CIMACO SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,61	0,52	2,44	0,06	0,03
890937574	VIAS SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,53	0,56	3,69	0,03	0,01
900037660	INVERSIONES CAMINOS UNIDOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,55	0,39	3,50	0,00	0,00
900051349	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS CR SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,03	0,37	2,96	0,09	0,07
900068501	MOVICONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,45	0,58	3,10	0,15	0,05
900189804	J&L EQUIPOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,66	0,60	1,45	0,17	0,06
900307301	EXCAVAMOS JP SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,64	0,48	1,46	0,14	0,13
900308353	ECOCIUDADES SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,77	0,81	3,60	0,01	0,00

Nit	Nombre o Razón Social	CIIU	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
900313800	HACIENDA LA RIVERA SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,25	0,43	1,86	0,12	0,08
900315095	PERFOTECNICA SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,04	0,46	2,26	0,16	0,09
900341635	CONSTRUCCIONES RICARDO CARO SAS	F4312 - Preparación del terreno	4,44	0,77	3,76	0,31	0,06
900394124	URBANIZADORA MONTELEON SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,69	0,61	2,60	0,05	0,05
900406532	RAG CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,40	0,49	1,73	0,10	0,05
900423249	H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	1,60	0,59	2,65	0,10	0,04
900428109	ME REALTY INVESTMENTS SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,36	0,43	3,45	0,02	0,02
900431865	LR INGENIERIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	4,24	0,54	3,65	0,01	0,01
900436039	ING PROJECT URNBANISMO SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,07	0,60	2,80	0,02	0,02
900476001	SALAR L.M.A SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,28	0,53	2,55	0,04	0,03
900581397	INVERSIONES INTERMARES URABA SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,63	0,71	1,43	0,01	0,01
900928030	INAGRECON SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,01	0,91	2,30	0,37	0,12
900962283	MAQUINARIA ZWEIN SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,60	0,57	3,30	0,07	0,06
901258443	URVIMAQ SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,74	0,47	2,97	0,05	0,04
901312774	TRITURADOS TG SA	F4312 - Preparación del terreno	2,65	0,59	3,70	0,06	0,07
900180809	ISCHEBECK COLOMBIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,60	0,50	1,29	0,04	0,02
900264180	MINERALES SANTA ANA COLOMBIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,12	0,63	3,58	0,12	0,11
900510770	PEREA Y CIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,18	0,58	2,43	0,15	0,11
800006785	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,58	0,49	2,73	0,13	0,02
800071658	INVERSIONES LA PAZ SA	F4312 - Preparación del terreno	1,47	0,80	2,89	0,04	0,03
800096901	BOTERO INGENIEROS SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,48	0,54	3,65	0,17	0,01
800112061	OCIVILES S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	1,59	0,69	1,42	0,00	0,00
800226827	LUIS EDO. PATIÑO R. & CIA. S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	1,77	0,44	3,43	0,16	0,12
800237768	EL POBLADO S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	2,45	0,76	2,50	0,01	0,00

Nit	Nombre o Razón Social	CIIU	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
802018014	INVERSIONES ESPAÑA ARENAS Y CIA. S.A.S	F4312 - Preparación del terreno	3,67	0,65	1,58	0,11	0,03
804009996	AGROPECUARIA LA GALAXIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,49	0,66	1,21	0,00	0,00
806006607	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,36	0,50	1,94	0,11	0,06
806008768	ALQUIMAQ SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,06	0,67	2,40	0,08	0,07
807005613	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	F4312 - Preparación del terreno	1,05	0,42	3,76	0,07	0,04
811006648	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	2,77	0,34	2,63	0,02	0,02
811042636	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,42	0,54	3,33	0,10	0,07
830024221	GU PROYECTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,41	0,43	3,50	0,00	0,00
830043792	CONSTRUCEMA SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,56	0,51	2,78	0,05	0,05
830082560	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,36	0,50	3,69	0,13	0,11
830507118	INVERSIONES MULTIPLES SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,47	0,70	2,15	0,00	0,00
860061980	campoalegre sas	F4312 - Preparación del terreno	4,72	0,62	1,60	0,01	0,01
860521860	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS-EN REORGANIZACION	F4312 - Preparación del terreno	2,77	0,55	2,76	0,02	0,01
890205820	CIMACO SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,61	0,52	2,44	0,06	0,03
890403628	VIAS SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,53	0,56	3,69	0,03	0,01
890937574	INVERSIONES CAMINOS UNIDOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,55	0,39	3,50	0,00	0,00
900037660	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS CR SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,03	0,37	2,96	0,09	0,07
900051349	MOVICONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,45	0,58	3,10	0,15	0,05
900068501	J&L EQUIPOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,66	0,60	1,45	0,17	0,06
900189804	EXCAVAMOS JP SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,64	0,48	1,46	0,14	0,13
900307301	ECOCIUDADES SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,77	0,81	3,60	0,01	0,00
900308353	HACIENDA LA RIVERA SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,25	0,43	1,86	0,12	0,08
900313800	PERFOTECNICA SAS	F4312 - Preparación del terreno	3,04	0,46	2,26	0,16	0,09
900315095	CONSTRUCCIONES RICARDO CARO SAS	F4312 - Preparación del terreno	4,44	0,77	3,76	0,31	0,06

Nit	Nombre o Razón Social	CIIU	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
900341635	URBANIZADORA MONTELEON SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,69	0,61	2,60	0,05	0,05
900394124	RAG CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,40	0,49	1,73	0,10	0,05
900406532	H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	1,60	0,59	2,65	0,10	0,04
900423249	ME REALTY INVESTMENTS SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,36	0,43	3,45	0,02	0,02
900428109	LR INGENIERIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	4,24	0,54	3,65	0,01	0,01
900431865	ING PROJECT URNBANISMO SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,07	0,60	2,80	0,02	0,02
900436039	SALAR L.M.A SAS	F4312 - Preparación del terreno	2,28	0,53	2,55	0,04	0,03
900476001	INVERSIONES INTERMARES URABA SAS	F4312 - Preparación del terreno	1,63	0,71	1,43	0,01	0,01

ii. Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes de los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

"4. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA":

"La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

4.1. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.
Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.
Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.
Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.
La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

5. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Negritas añadidas.
5.1. Indicadores de capacidad organizacional
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo":

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

9. Comportamiento financiero

Frente al estudio del sector que se realiza para el presente proceso hemos considerado tomar la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las actividades de "**RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS DE MANGLAR EN SECTORES UBICADOS EN LA JURISDICCION DE CARDIQUE**, en este caso, para el análisis de los datos se tomó la muestra de más 40 de empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C. Como primer paso para organizar la base de datos del SIE, se categorizaron las empresas que pertenecen a "gran empresa" o "grandes empresas", "microempresas", "pequeña empresa" y "mediana empresa" de acuerdo a los sectores manufactureros, servicios y comercio, según el Decreto 957 del 5 de diciembre de 2019. se realizó una depuración de la información de la base de datos, en los cuales se revisaron los datos de las empresas del sector, mediante la depuración de datos indeterminados o con inconsistencias encontrados al igual que datos extremos o valores atípicos, como lo determina la "Guía de elaboración de estudios del sector" de la agencia nacional de contratación pública "Colombia Compra Eficiente", que pueden distorsionar la información.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. DE INTE.	ROE	ROA
promedio	2,48	0,57	2,68	0,08	0,04
mediana	2,49	0,55	2,73	0,06	0,04
desviación	0,95	0,12	0,80	0,08	0,04
varianza	0,9	0,0	0,6	0,0	0,0
vl. minimo	1,05	0,34	1,21	0,00	0,00
vl. máximo	4,72	0,91	3,76	0,37	0,13

ii. Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresas grandes o gran empresa

De conformidad el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

Los requisitos para habilitar proponentes denominados "grandes empresas" o "gran empresa" serán verificados con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente a 31 de diciembre 2025 y en firme a la fecha de la recepción de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	≥ 2,00	≤ 0,60	≥ 2,0	≥ 0,04	≥ 0,08

Capital de Trabajo Demandado (CTd) - Formula General: CT= AC – PC ≥ CTd

CT= Capital de trabajo del proponente
AC= Activo corriente
PC=Pasivo corriente
CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El Capital de Trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del capital de trabajo demandado (CTd), mediante la aplicación de la siguiente formula:

CT≥ 50% x CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:
FORMULA:

CTd= PO

Donde,

CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
PO= Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Para Consorcios o Uniones Temporales, se establecerá el Capital de Trabajo sumando el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes empresa, MiPymes y emprendimiento de mujeres y empresa de personas con discapacidad.

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	≥ 1,5	≤ 0,65	≥ 1,5	≥ 0,04	≥ 0,08

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0287 de 2026, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos para habilitar proponentes para empresas MiPymes (microempresa, pequeña empresa y mediana empresa), emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimiento y empresas de personas con discapacidad , será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del contrato.
La evaluación financiera de las propuestas se verificará en el RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por lo que en el presente proceso de selección se verificará la información financiera vigente a 31 de diciembre 2025.
No obstante, se deja constancia que, una vez realizadas las consultas en las bases de datos oficiales disponibles, no se identificaron criterios ni información que permitan determinar la condición de emprendimientos o de empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad.
De igual forma, se verificó que ni el Registro Único de Proponentes (RUP) ni los registros de las Cámaras de Comercio contienen información específica relacionada con dichas condiciones.
En consecuencia, y ante la imposibilidad de acreditar tales calidades a través de los medios oficiales de verificación, estos proponentes serán evaluados con base en los mismos indicadores diferenciales establecidos para las demás categorías señaladas, garantizando los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación
Capital de Trabajo Demandado (CTd) - Formula General: CT= AC – PC ≥ CTd

CT= Capital de trabajo del proponente
AC= Activo corriente
PC=Pasivo corriente
CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El Capital de Trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del capital de trabajo demandado (CTd), mediante la aplicación de la siguiente formula:

CT≥ 40% x CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:
FORMULA:

CTd= PO

Donde,

CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
PO= Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Para Consorcios o Uniones Temporales, se establecerá el Capital de Trabajo sumando el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

ii. Reglas generales para la capacidad financiera y de organización

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta con información financiera acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona (natural o jurídica), salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1. Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Conversión de información financiera con moneda extranjera.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña currency converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

10. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos

Concepto	Puntaje
A. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
B. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

a. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato 12A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato 12A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Para el presente proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. (Ver estudio del sector)

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el NOVENTA por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

:

Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

b. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta 20 puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 12A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 12A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

La asignación de puntos se definirá de acuerdo con el siguiente cuadro:

Compromiso	Puntaje
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en mínimo un noventa por ciento (90%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	Veinte (20) puntos
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en mínimo un sesenta por ciento (60%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	Diez (10) puntos
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios extranjeros en mínimo un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	Cinco (5) puntos

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

c. **INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** - 5 Puntos

La Entidad Estatal asignará 5 puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato

Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del documento base ni por el regulado en este numeral.
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).
NOTA: Los documentos soporte del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberán ser anexados por el proponente dentro de los documentos de la propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

11. **Adquisiciones previas de entidades geográficamente cercanas**

Con el fin de realizar en análisis de la entidad, se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones en el orden distrital y nacional. Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados:

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERENTE SELECCIONADO
1	SMA-CD-120-2026	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN,CONSERVACIÓN, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL, LAS ZONAS VERDES Y LOS PREDIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI	10 MESES	1.300.000.000	MUNICIPIO DE ITAGUI	BIOINVERSIONES PAISAJISMO Y JARDINERIA S.A.S.
2	LP-003-2024	LICITACION PUBLICA	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD POSTERIOR AL VIVERO FLOR DE VERANO Y VIVIENDAS ALEDAÑAS AL ORIENTE, BARRIO LIMONCITO, COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR 2009-00025 (RA-OBRA-01).	6 MESES	2.615.866.883,49	CDMB	CONSORCIO ESTABILIZACION LIMONCITO
3	SAMC-173-2021	LIICTACION PUBLICA	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, VIVEROS FORESTALES, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL BOSQUE Y DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS	5 MESES	$ 2.643.683.746	CORCOROMA	CORCOROMA

4	CORTOLIMA-LIC-014-2021	LICITACION PUBLICA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS "EL SECRETO" EN LA VEREDA LLANITOS Y "EL PALMAR" EN LA VEREDA DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA.	6 MESES	379.599.699	CORTOLIMA	ALVARO RODRIGO SOTO
5	LP-003-2024	LICITACION PUBLICA	MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES NATIVAS Y DE BOSQUE DE MANGLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	5 MESES	4.381.155.729	CAR-CVS	CONSORCIO MANGLAR

12. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyectó:

Andreina Bedran
Asesor Externo Financiero- CARDIQUE